



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 10 de febrero de 2023

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL
P R E S E N T E**

En relación con Incluir dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que se adquieren, se informa que el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México no cuenta con bienes inmuebles como parte de su patrimonio, por lo cual "No Aplica" este reactivo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Coordinadora de Administración y Finanzas del FONDES

Gabriela Serrano Camargo

C.1.6